

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
ADOLFO URDANETA WIESNER

ASUNTO	Radicación	09 079 152
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	004

1 1 4 8 5,

Patente de Invención	☒
Vía Nacional	☒

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 30 a 38	21/Octubre/2009
Reivindicaciones:	Folios 39 y 40	21/Octubre/2009
Dibujos:	Folios 43 a 47	21/Octubre/2009

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Sistema de acople para muros de piezas largas".

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un sistema de muros acople que permita que los muros trabajen en las esquinas como un todo que disminuye los esfuerzos en las zonas de acople.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema de acople para muros que incluye una pieza conectora que tiene tres zonas huecas y un método para la construcción de un muro utilizando dicha pieza conectora.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E 04 B 2/00.

3. De la Solicitud de Patente

Título

No es claro a que hace referencia el solicitante con la expresión "piezas largas", dicho termino no permite establecer el objeto de la invención, por lo cual se sugiere suprimirlo.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

En la reivindicación 1 referida a un sistema de acople para muros, se incluyen características del proceso de construcción de un muro y de un elemento conector, es decir, esta reivindicación de producto también se encuentra definida en términos de un procedimiento. Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto esta constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aun no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹

En la reivindicación literal a) no es claro como se logra obtener la pieza conectora ni se puede establecer cual es la configuración de las “piezas largas”, esto no permite establecer una base de comparación con el estado de la técnica.

La expresión “piezas estructurales largas” es relativa ya que carece de un marco de referencia, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.

La reivindicaciones 2 y 3 presentan resultados a alcanzar y ventajas de la invención, lo cual no constituye una característica técnica de la invención que permita establecer una base para la comparación con el estado de la técnica, por lo tanto se sugiere suprimirlas.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la Solicitud Nacional: Julio 30 de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2160792	Building block or brick	30/Mayo/1939

D1: <http://www.google.com/patents/US2160792> divulga (resumen) las mejoras realizadas a los ladrillos comerciales que son empleados para la construcción de muros.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 enseña: “El Sistema de Acople para Muros con Piezas Largas **CARACTERIZADO PORQUE** el sistema consiste en:

¹ Proceso 129-IP-2007

- a) Primero, se obtiene la pieza conectora **5**, la cual tiene la misma configuración de las piezas largas con menor longitud, para dos alturas con las siguientes características:

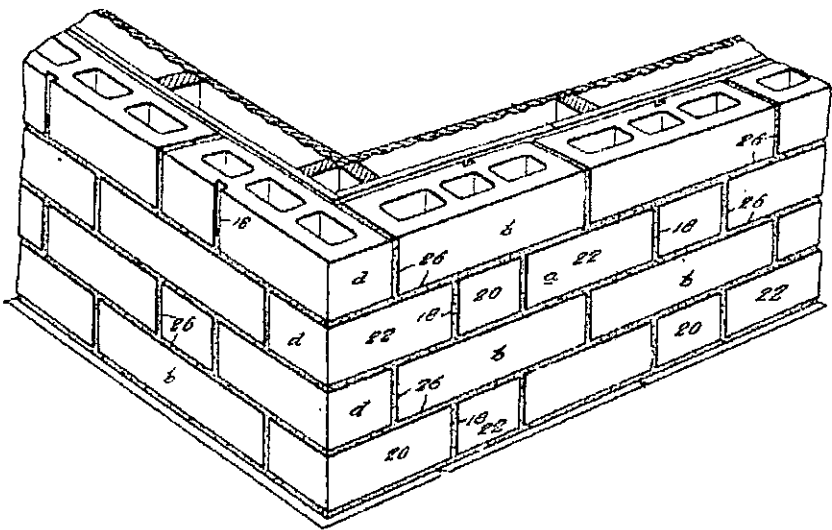
Dimensiones	I	II
Largo (cm)	28,5	28,5
Ancho (cm)	11,5	11,5
Altura (cm)	23	11
Paredes		
Perimetrales (mm)	22	22
Tabiques (mm)	20	20
Longitud celda (mm)	75	75
Ancho de la celda (mm)	71	71
Área de celda principal (cm2)	53,25	53,25

- b) Segundo, colocar las piezas estructurales largas para armar la primera hilada del muro y en la esquina de intersección donde se va a unir con el otro muro, se coloca la pieza conectora **5** y se continua formando la primera hilada del muro;
- c) Tercero, a continuación se coloca la segunda hilada del muro desplazando las piezas largas de tal manera que permita la unión de las piezas en altura y al llegar a la esquina de intersección con el otro muro se coloca la pieza conectora **5** de forma que se acople con las demás piezas estructurales;
- d) Cuarto, se continua con el proceso constructivo en altura colocando hiladas sucesivas tal como se describió en los literales a) y b), hasta alcanzar la altura de diseño y formar los muros."

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
El Sistema de Acople para Muros con Piezas Largas caracterizado porque:	Construcción de paredes con bloques o ladrillos caracterizado por:
Obtener la pieza conectora.	Obtener la pieza conectora (20).
Colocar las piezas estructurales para armar la primera hilada y en la intersección de coloca la pieza conectora.	Colocar las piezas estructurales para armar la primera hilada y en la intersección de coloca la pieza conectora (Fig. 2)
Colocar la segunda hilada del muro desplazando las piezas largas y en la intersección colocar la pieza conectora.	Colocar la segunda hilada del muro desplazando las piezas largas y en la intersección colocar la pieza conectora (Fig. 2).
Continuar con el proceso constructivo colocando hiladas sucesivas hasta alcanzar la altura de diseño y formar los muros.	Continuar con el proceso constructivo colocando hiladas sucesivas hasta alcanzar la altura de diseño y formar los muros (Fig. 2).

Fig. 2 del documento US 2160792



El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque enseña un muro construido a partir de la ubicación de hiladas sucesivas de ladrillos.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y muro enseñado en D1 consiste en que las dimensiones de los bloques utilizados en la construcción del muro de la solicitud en estudio tienen unas dimensiones diferentes a las divulgadas en D1.

Sin embargo, una persona normalmente versada en la materia con el saber general de la técnica (*"NTC 4205 norma que establece los requisitos que deben cumplir los ladrillos y bloques cerámicos utilizados como unidades de mampostería y fija los parámetros con que se determinan los distintos tipos de unidades."*²) y con una serie de conocimientos específicos de la invención, estaría motivada a modificar las medidas de los bloques que se dan a conocer en D1, por lo cual se considera que las dimensiones de los bloques son una elección que no requiere actividad inventiva.

Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 se encuentran objetadas en el numeral 3 del presente concepto técnico.

6. Conclusión

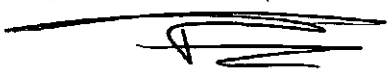
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2160792	1	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

² <http://es.scribd.com/doc/50160362/NTC4205>
Expediente 09 079 152 1er Art 45

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

29 JUN 2012

Elaborado por: Sonia Andrea Díaz 
Revisado por: Rosa Patricia Tellez 